

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:  
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA R.F.C: ITL990930EA7  
DOMICILIO: CALLE LIRA Y ORTEGA No 42 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000

PEDIDO N°

5\_61-1-2021 AD

PROVEEDOR: CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN: CALLE JUÁREZ SUR No. 902,  
COLONIA JESÚS Y SAN JUAN, APIZACO,  
TLAXCALA. C.P. 90358

AT'N: CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

TEL: 241 117 72 28

PARA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFREESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFREESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ENTREGAR EN: INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

AT'N: C.P. ELIZET ROMERO MACILLA

TEL: 246 46 200 20 EXT-107 Y 117

FECHA DE ELABORACIÓN

23/06/2021

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS

REQUISICIÓN

5 61-2021

PARTIDA PRESUPUESTAL (5191) OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	130	PZA	SILLA ACOJINADA PARA MESA DE TRABAJO		\$ 941.00	\$ 122,330.00
2	70	PZA	MESAS DE TRABAJO (DOS ESPACIOS)		\$ 3,130.00	\$ 219,100.00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$	341,430.00
IVA	\$	54,628.80
TOTAL	\$	396,058.80

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

Condiciones de entrega: **INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.** UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA 29EPO0002B, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE HUEYOTLIPAN, TLAXCALA HUEYOTLIPAN, TLAXCALA

DIAS DE ENTREGA: Lunes a Viernes / HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 am A 1:30 pm / ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO.

La factura deberá contener la siguiente leyenda:

"EN LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS"

OBSERVACIONES:

EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA REMANENTES DEL FAM POTENCIADO 2020  
PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO  
CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.

ELABORÓ

BERENICE LEÓN MORALES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFREESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
**CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
**C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES